

PLAN DE ACCIÓN

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR										
Entidad:		HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – "SAN BARTOLOMÉ"								
Numero del Informe de servicio de control posterior:		023-2024-2-4515-AOP, "Al Sistema Informático de Control de Asistencia"			Fecha de Aprobación del Informe:		24.06.2024			
Tipo de servicio de control posterior:		INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR								
Órgano del Sistema Nacional de Control:		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL								
Órgano de Control Institucional		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL								
Titular de la entidad:		M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRÍGUEZ								
RECOMENDACIÓN(ES) ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD										
N° de Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Modo de verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o Unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica			
							DNI	Nombres y Apellidos		
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de su competencia, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidad que correspondan.	La Oficina de Personal gestionará la implementación de un Sistema Informático de Control de Asistencia para el HONAMANI-SB que permita superar las deficiencias identificadas en el informe de AOP	Informe de la Oficina de Personal	30/11/2024	Oficina de Personal	MEMORANDO Nº 385-2024-DG-096-UFII-HONADOMANI-SB	42502311	Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA		
		RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA								
		Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación		Modo de verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o Unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica		
		La Secretaría Técnica de PAD efectuará la precalificación del hecho con indicio de irregularidad e informará de manera sustentada la procedencia o no de la apertura del inicio del procedimiento administrativo disciplinario	Informe de la Secretaría Técnica de PAD	23/06/2025	Secretaría Técnica del PAD	MEMORANDO Nº 386-2024-DG-097-UFII-HONADOMANI-SB	25848204	Abog. ROSA MARLENE GRANDEZ DELGADO		

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

.....
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP 31803 RNE 14142
M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

.....
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA ADJUNTA
CMP 31803 RNE 14142
M.C. ROCÍO DE LAS MERCEDES LEÓN RODRÍGUEZ
RESPONSABLE DEL MONITOREO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOMÉ"

.....
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CMP 21773
ING. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

.....
Abog. ROSA MARLENE GRANDEZ DELGADO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO